



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

C. FRANCISCO FELIPE LÓPEZ
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 27 de Julio de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Francisco Felipe López la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 16 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	Hueyapan de Ocampo	22.1181	16.2000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 16 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal

PREDIO: Área a Plantar

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Área a Plantar	1	284338	2007230
Área a Plantar	2	284178	2007248
Área a Plantar	3	284178	2007257
Área a Plantar	4	284152	2007258
Área a Plantar	5	284148	2007250
Área a Plantar	6	284163	2007246
Área a Plantar	7	284194	2007187
Área a Plantar	8	284182	2007187
Área a Plantar	9	284183	2007175
Área a Plantar	10	284198	2007165
Área a Plantar	11	284203	2007154
Área a Plantar	12	284199	2007150
Área a Plantar	13	284205	2007147
Área a Plantar	14	284210	2007142
Área a Plantar	15	284207	2007135
Área a Plantar	16	284238	2007080
Área a Plantar	17	284262	2007043
Área a Plantar	18	284258	2007025
Área a Plantar	19	284273	2006991
Área a Plantar	20	284185	2006983
Área a Plantar	21	284119	2006973
Área a Plantar	22	284012	2006954
Área a Plantar	23	284020	2007173
Área a Plantar	24	284029	2007163
Área a Plantar	25	284039	2007185
Área a Plantar	26	284021	2007192
Área a Plantar	27	284024	2007282
Área a Plantar	28	284032	2007290
Área a Plantar	29	284068	2007272
Área a Plantar	30	284065	2007259
Área a Plantar	31	284075	2007254
Área a Plantar	32	284086	2007257
Área a Plantar	33	284079	2007282
Área a Plantar	34	284025	2007300





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Área a Plantar	35	284029	2007427
Área a Plantar	36	284139	2007393
Área a Plantar	37	284140	2007385
Área a Plantar	38	284153	2007391
Área a Plantar	39	284150	2007380
Área a Plantar	40	284156	2007374
Área a Plantar	41	284152	2007306
Área a Plantar	42	284156	2007278
Área a Plantar	43	284160	2007277
Área a Plantar	44	284158	2007269
Área a Plantar	45	284166	2007266
Área a Plantar	46	284159	2007286
Área a Plantar	47	284164	2007304
Área a Plantar	48	284162	2007353
Área a Plantar	49	284173	2007378
Área a Plantar	50	284184	2007376
Área a Plantar	51	284252	2007361
Área a Plantar	52	284259	2007365
Área a Plantar	53	284260	2007355
Área a Plantar	54	284256	2007354
Área a Plantar	55	284254	2007345
Área a Plantar	56	284260	2007342
Área a Plantar	57	284266	2007344
Área a Plantar	58	284263	2007355
Área a Plantar	59	284262	2007367
Área a Plantar	60	284343	2007327
Área a Plantar	61	284347	2007342
Área a Plantar	62	284330	2007342
Área a Plantar	63	284297	2007365
Área a Plantar	64	284303	2007381
Área a Plantar	65	284272	2007391
Área a Plantar	66	284291	2007407
Área a Plantar	67	284305	2007404
Área a Plantar	68	284310	2007416





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Área a Plantar	69	284300	2007423
Área a Plantar	70	284289	2007419
Área a Plantar	71	284292	2007411
Área a Plantar	72	284272	2007393
Área a Plantar	73	284265	2007457
Área a Plantar	74	284252	2007463
Área a Plantar	75	284242	2007454
Área a Plantar	76	284254	2007377
Área a Plantar	77	284199	2007382
Área a Plantar	78	284199	2007415
Área a Plantar	79	284179	2007419
Área a Plantar	80	284167	2007402
Área a Plantar	81	284140	2007399
Área a Plantar	82	284137	2007407
Área a Plantar	83	284029	2007433
Área a Plantar	84	284036	2007538
Área a Plantar	85	284140	2007553
Área a Plantar	86	284133	2007528
Área a Plantar	87	284151	2007522
Área a Plantar	88	284158	2007556
Área a Plantar	89	284399	2007581
Área a Plantar	90	284396	2007369
Área a Plantar	91	284381	2007360
Área a Plantar	92	284376	2007344
Área a Plantar	93	284395	2007335
Área a Plantar	94	284396	2007310
Área a Plantar	95	284387	2007303
Área a Plantar	96	284388	2007278
Área a Plantar	97	284393	2007270
Área a Plantar	98	284371	2007248
Área a Plantar	99	284363	2007260
Área a Plantar	100	284351	2007252
Área a Plantar	101	284361	2007241
Área a Plantar	102	284343	2007222





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23
Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Área a Plantar	103	284338	2007230
----------------	-----	--------	---------

3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 22.1181 ha
Superficie a plantar: 16.2000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)
Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 16.2000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 16 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	8.1000
2024	Acacia mangium	<i>Acacia mangium</i>	Parcela No. 16 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	8.1000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	8.1000	6.29	50.95

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

50.949

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

50.949

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	8.1000	267.61	2,167.64

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

2,167.641

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2031	8.1000	304.79	2,468.80

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

2,468.799

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

4,636.440

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 16 Z-1 P1/1 Ejido Col. Hermosa y Horno de Cal	F-30-073-PAR-050/23

- Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0361/07/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4395/23

Xalapa, Veracruz, 25 de Septiembre de 2023

- 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
- 17. Notifíquese el presente oficio a C. Francisco Felipe López, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. LETICIA CUEVAS FLORES
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
- C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
- C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR. Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.

Expediente:

LCF / JAL / Bivo



Recibi original
Perla G. Diaz Belles
24 NOV 2023

Av. Lázaro Cárdenas no. 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

ESPACIO DE CONTACTO CIBICERO



RESEARCH CENTER IN THE ARTS
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
BERKELEY, CALIF. 94720

1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025